



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 066-2021-GI-MPS

6172 C

Chimbote, 17 de junio de 2021

VISTO. -

El Informe N° 983-2021-SGOP-GI-MPS de fecha 14 JUN 2021 sobre prestación adicional con deducitivo Nro. 01 de obra “CREACIÓN DEL ACCESO PEATONAL A LAS CATARATAS DE HORNILLOS EN EL C.P. HORNILLOS DEL DISTRITO DE MORO, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH” gestionado por Grupo D&E Ingeniería y Construcción S.R.L. a cargo de la ejecución de obra; y,

CONSIDERANDO. -

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la jurisdicción, así como servir de canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos y de las colectividades, por lo cual, uno de sus roles es promover, apoyar y ejecutar proyectos de inversión y servicios públicos municipales que presenten, objetivamente, externalidades o economías de escala de ámbito provincial, asimismo, tienen facultades en materia de promoción de la cultura y turismo.

Qué, el anexo de definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado define que la prestación adicional de obra es aquella no considerada en el expediente técnico de obra, ni en el contrato original, cuya realización resulta indispensable para dar cumplimiento a la meta prevista de la obra principal y que da lugar a un presupuesto adicional, asimismo, la Opinión Nro. 038-2021-DTN establece que “la elaboración del expediente técnico del adicional de obra es una condición indispensable para que sea posible ejecutar la prestación adicional de obra, pues contiene el conjunto de documentos de ingeniería en el que se describen sus características técnicas”, que de acuerdo con el numeral 205.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, debe ser elaborado por el contratista a cargo de la ejecución de obra.

Qué, con fecha 03 MAY 2021, mediante Carta Nro. 021-2021/S.O./HTPCH, signado con expediente administrativo Nro. 11431, la supervisora de obra ratifica a la Entidad la necesidad de prestación adicional con deducitivo Nro. 01 registrada en el Asiento Nro. 119 y 122, suscrito por el residente de obra, en el cuaderno de obra “CREACIÓN DEL ACCESO PEATONAL A LAS CATARATAS DE HORNILLOS EN EL C.P. HORNILLOS DEL DISTRITO DE MORO, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”, la cual se debe a la incompatibilidad del puente peatonal proyectado respecto a las dimensiones con la topografía del terreno, alturas, tirantes máximos de diseño, caudales de diseño, problemas de socavación que hace necesario cambiar el diseño de puente peatonal más acorde al entorno y que genere armonía con el ambiente.

Qué, con fecha 10 ABR 2021, mediante Carta Nro. 021-2021/GG/EDPL, el contratista ejecutor de obra remite expediente técnico de adicional con deducitivo Nro. 01 de obra “CREACIÓN DEL ACCESO PEATONAL A LAS CATARATAS DE HORNILLOS EN EL C.P. HORNILLOS DEL DISTRITO DE MORO, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”, en el que formula como solución, la construcción de un puente de estructura metálica de 18 metros de longitud con vigas principales de tubo cuadrado LAC de 4” x 6” de .5 mm





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE
Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 066-2021-GI-MPS

amarrados con tubería de 4" x 4" de 3 mm., vigas diafragmas de 4" x 4" x 3mm de 2.80 metros de ancho con una flecha de 1.05 metros para aumentar el borde libre al tirante del río, además de plataforma de madera tratada con DD para mayor de duración y una baranda de protección, cuyo presupuesto adicional es de s/ 376,806.37 Soles incluido IGV y presupuesto deductivo de s/ 487,129.87 Soles incluido IGV, que incide -686% del monto contratado mediante Contrato Nro. 085-2020-GM-MPS.

Página | 2

Qué, con fecha 22 ABR 2021, mediante Carta Nro. 015-2021/S.O./HTPCH, signado con expediente administrativo Nro. 10567-2021, la supervisora de obra emite su conformidad al expediente técnico de adicional con deductivo Nro. 01 de obra **"CREACIÓN DEL ACCESO PEATONAL A LAS CATARATAS DE HORNILLOS EN EL C.P. HORNILLOS DEL DISTRITO DE MORO, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, precisando que la prestación adicional se origina posterior al perfeccionamiento del contrato por vicios ocultos de incompatibilidad del puente peatonal proyectado con el lugar de ubicación, asimismo, el presupuesto ha sido formulado a suma alzada, cuya incidencia es -6.86% del monto contratado.

Qué, con fecha 10 MAY 2021, mediante Carta Nro. 010-2021-GYAC, la consultora que elaboró el expediente técnico de obra emite opinión técnica sobre prestación adicional con deductivo Nro. 01 de Obra **"CREACIÓN DEL ACCESO PEATONAL A LAS CATARATAS DE HORNILLOS EN EL C.P. HORNILLOS DEL DISTRITO DE MORO, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"** y concluye que el contratista ejecutor de obra ha tomado en cuenta el Informe Nro. 004-2021/MPS/CONSULTOR/ING-GYAC, por lo tanto, con la finalidad de cumplir con los estándares de seguridad, calidad y sostenibilidad de la operación del proyecto, es aceptable el cambio del componente 3: puente peatonal, con el cual se asegura un mayor gálibo y seguridad en épocas de lluvias y para los usuarios, emite su opinión favorable.

Qué, con fecha 10 JUN 2021, mediante Informe Nro. 324-2021-SGPyET-GI-MPS, la Subgerencia de Proyectos y Estudios Técnicos evalúa la opinión favorable de la consultora que elaboró el expediente técnico de obra **"CREACIÓN DEL ACCESO PEATONAL A LAS CATARATAS DE HORNILLOS EN EL C.P. HORNILLOS DEL DISTRITO DE MORO, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, y expresa su opinión técnica favorable.

Qué, con fecha 14 JUN 2021, mediante Informe Nro. 983-2021-SGOP-GI-MPS, la Subgerencia de Obras Públicas evalúa el procedimiento de prestación adicional de obra y concluye que el contratista ejecutor y supervisor de obra han cumplido con el procedimiento establecido en el Artículo 205º del RLCE y que la prestación adicional con deductivo de obra Nro. 01 es de -110,323.50 Soles incluido IGV, equivalente a -6.86% del monto contractual.

Qué, la prestación adicional promovida por el contratista ejecutor de obra es por causas sobrevinientes al perfeccionamiento del contrato, ocurrida por vicios ocultos en la elaboración del expediente técnico de obra; y, su ejecución es indispensable para que el expediente técnico de obra contratado **"CREACIÓN DEL ACCESO PEATONAL A LAS CATARATAS DE HORNILLOS EN EL C.P. HORNILLOS DEL DISTRITO DE MORO, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"** cumpla su finalidad y meta.

Qué, por las consideraciones expuestas y estando a la delegación de facultades del Despacho de Alcaldía mediante Resolución de Alcaldía N° 212-2021-A/MPS de fecha 13 ABR 2021, en concordancia con el artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE. -

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR expediente técnico de adicional con deductivo de Obra Nro. 01 de obra **"CREACIÓN DEL ACCESO PEATONAL A LAS CATARATAS DE HORNILLOS EN EL C.P. HORNILLOS**



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 066-2021-GI-MPS

DEL DISTRITO DE MORO, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH", por el monto de -110,323.50 (Ciento Diez Mil Trescientos Veintitrés con 50/100 Soles) incluido IGV, equivalente a -6.86% del monto contractual, que corresponde al siguiente detalle:

RESUMEN DE PRESUPUESTO ADICIONAL CON DEDUCTIVO VINCULANTE Nro. 01								
item	Descripción	Costo directo (s/)	Gastos Generales (10%)	Utilidad (5.64%)	Sub Total (s/)	IGV (18%)	Total (s/)	Incidencia (%)
(A)	Presupuesto adicional Nro. 01	276,139.25	27,613.93	15,574.25	319,327.43	57,478.94	376,806.37	23.42
(B)	Presupuesto deductivo Nro. 01	356,988.86	35,698.89	20,134.17	412,821.92	74,307.95	487,129.27	30.27
ADICIONAL CON DEDUCTIVO VINCULANTE Nro. 01								-110,323.50
								-6.86

Página | 3

ARTÍCULO SEGUNDO. – ORDENAR que la Subgerencia de Proyectos y Estudios registre, cautele y anexe el expediente técnico de adicional de obra Nro. 01 en el expediente técnico de obra principal "M CREACIÓN DEL ACCESO PEATONAL A LAS CATARATAS DE HORNILLOS EN EL C.P. HORNILLOS DEL DISTRITO DE MORO, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH".

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER publicación en el Portal de Transparencia Estándar y página web de la Municipalidad Provincial Del Santa.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

Ing. Jesús Rodriguez Fuentes

GERENTE

C.c.
SGPyET
GM
GITIC
ARCH. (2)

CHIMBOTE